



Informe Anual de Gestión

Área Contravencional

Ministerio Público Fiscal





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





AUTORIDADES

FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA

Dr. Alejandro Oscar MOYANO

FISCALES ADJUNTOS

Dr. José Antonio GOMEZ DEMMEL

Dra. María Alejandra HILLMAN

Dr. Héctor René DAVID

Dr. Pablo Alfredo BUSTOS FIERRO

Área Contravencional

Ab. Lucas CRISAFULLI

Ab. Cristina GARCÍA LUCERO





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





Presentación

El ámbito contravencional se encuentra muy cercano al nervio central de la convivencia social. Un procedimiento contravencional eficiente y respetuoso de los Derechos Humanos, debe coadyuvar a mejorar la convivencia a través de la gestión de la conflictividad, lo que impactará positivamente en la disminución de conflictos del sistema penal.

El actual Código de Convivencia Ciudadana (CCC) de la Provincia de Córdoba (Ley 10326) fue aprobado por la Legislatura Unicameral por mayoría en diciembre de 2015 y comenzó su vigencia el 1° de abril de 2016. El mismo ha implicado un verdadero cambio de paradigma en materia contravencional, ya que ha limitado la detención preventiva en ocho horas (Art. 122), ha incorporado una nueva prelación de penas (siendo el arresto de última ratio), ha eliminado figuras contravencionales de dudosa constitucionalidad (como el merodeo sospechoso, la mendicidad vejatoria, el consumo de bebidas alcohólicas, la prostitución escandalosa, entre otras), la autoridad de juzgamiento está ahora en manos de funcionarios judiciales (jueces de paz y Ayudantes Fiscales), ha fijado en 18 años la edad de punibilidad (en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño) y ha incorporado la defensa contravencional obligatoria como un pilar básico de todo el procedimiento para el resguardo de derechos fundamentales y garantías constitucionales.

Frente a este nuevo panorama, el Ministerio Público Fiscal ha asumido un rol protagónico en la implementación, puesta en marcha y en la capacitación de todos los operadores del sistema penal contravencional¹.

¹ Cabe mencionar, entre otras acciones de capacitación de la Oficina de Capacitación y Proyectos del Ministerio Público Fiscal: a) 46 encuentros para 2700 policías del interior provincial en un total de 180 horas; b) 24 encuentros para 5500 policías de capital en un total de 92 horas reloj; c)





Es por ello que presentamos el presente Informe Anual de Gestión 2016 que intenta dar cuenta de los esfuerzos llevados adelante. Lo hemos dividido en tres ejes: en una primera parte se detallará el trabajo del MPF en cuanto a la implementación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana. Aquí se detallará cómo se han implementado las penas, las Unidades Contravencionales y los nuevos esquemas de trabajo propuestos.

En una segunda parte se detallará las capacitaciones llevadas adelante por el MPF sobre el nuevo CCC, tanto a agentes internos del Poder Judicial como externos.

Por último, y en el marco del Eje **“Comunidad, Transparencia y Políticas de comunicación”** del “Proyecto de trabajo del Ministerio Público Fiscal de Córdoba” aprobado por resolución 1/15 de Fiscalía General, se presenta un informe estadístico de la aplicación del CCC cuya competencia se le atribuye a los Ayudantes Fiscales. El mismo, constituye una línea de base para identificar aspectos fuertes y débiles, diseñar reformas, adoptar medidas², supervisar el funcionamiento y gestionar su aplicación. Recoge información indispensable que nos permitirá dejar de lado la intuición y experiencia personal como fuente para la tomar decisiones. Entendemos que las estadísticas constituyen una herramienta fundamental, que requieren del compromiso de cada operador. Los datos aquí presentados son desde el 1° de Abril de 2016, fecha de vigencia del nuevo Código de Convivencia

Capacitación para Ayudantes Fiscales y Jueces de Paz; d) Participación del 5to Encuentro Provincial de Jueces de Paz; e) Capacitación para abogados del foro en la Ciudad de Córdoba y en Bell Ville; f) Curso abierto sobre el Código de Convivencia; g) Elaboración de un boletín mensual de novedades contravencionales que se encuentra publicado en la web del Ministerio Público Fiscal; h) Capacitación en la Escuela de Oficiales “Libertador General Don José de San Martín” para cadetes de la Policía de Córdoba próximos a egresarse; i) Habilitación de una línea telefónica de asistencia a los Ayudantes Fiscales, evacuando más de doscientas consultas, entre otras acciones llevadas adelante por este Ministerio Público Fiscal.

² Cabe destacar que como consecuencia de los datos obtenidos, se elaboró un Nuevo Sistema de Gestión para las Unidades Contravencionales de Capital e Interior, que se aprobó mediante Resolución 1/17 de la Fiscalía General. Dicho sistema se encuentra en pleno proceso de implementación.





Ciudadana, hasta el 30 de noviembre del 2016.

El sistema contravencional en la provincia de Córdoba está organizado de la siguiente forma³: en Capital existen dos Unidades Contravencionales (Sur y Norte) que cuentan con tres Ayudantes Fiscales cada una de ellas con competencia contravencional exclusiva. En el interior de la provincia, ejerce dicha función el Ayudante Fiscal de la localidad correspondiente⁴, diferenciando su rol funcional.

Estamos convencidos de la importancia que tiene dar cuenta de los procesos de trabajo llevados adelante, no solo para el control y evaluación interna de la propia institución, sino también para la rendición de cuentas a la sociedad de todo el trabajo que viene llevando adelante este Ministerio Público Fiscal.

José Antonio Gómez Demmel
Fiscal Adjunto del Ministerio Público Fiscal
febrero de 2017

³ Según el Reglamento General 78/16 de Fiscalía General.

⁴ En aquellas localidades en que el Ministerio Público Fiscal cuenta con Unidad Judicial, es el Ayudante Fiscal la autoridad de aplicación del CCC. En las otras localidades, la competencia le corresponde a los Jueces de Paz, dependientes del Tribunal Superior de Justicia.





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





1° PARTE

Implementación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





1) Nuevo Esquema Contravencional

Mediante Reglamento General Nro. 78, el Sr. Fiscal General creó el nuevo sistema penal contravencional. Se dispuso la creación de dos unidades contravencionales para Capital, con tres ayudantes Fiscales en cada una de ellas con funciones exclusivas. Para el resto de la Provincia, se dispuso que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Unidades Judiciales sean la Autoridad de Juzgamiento de la ley 10.326.

Como consecuencia de ello, la Dirección de Sumarios y Asuntos Judiciales trabajó en la elaboración de las Guías de Buenas Prácticas y Protocolos de Actuación, las que fueron aprobadas mediante Disposición 04/2016 de la Dirección General de Policía Judicial. Para su redacción se tuvo en cuenta la normativa vigente y se llevó adelante un profundo estudio doctrinario y de la jurisprudencia, tanto local, nacional e internacional en materia de derecho contravencional.

Las guías abordan aspectos nodales en materia de principios, derechos y garantías de raigambre constitucional que de forma explícita el nuevo CCC reconoce como una pauta de interpretación de toda la normativa. Asimismo, la Guía reconoce la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (como el caso Baena) y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de aplicación de derechos fundamentales. Como novedoso, se plantea que ante la detención de una persona, no se la deberá prontuarian, respetando de esta forma el principio de inocencia, tema fundamental en materia de Derechos Humanos. En consonancia con el debate parlamentario y el espíritu de la ley, la Guía establece como orden de prelación de penas primero al trabajo comunitario, luego a la multa, y como última ratio al arresto.





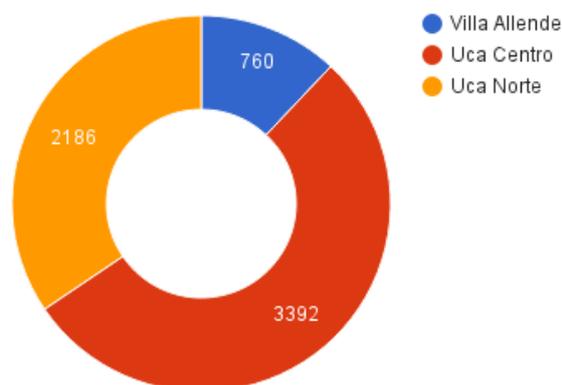
2) Monitoreo Unidades Contravencionales y Control de Gestión en UCA Sur y UCA Norte

Desde la oficina de Proyectos y Capacitación del Ministerio Público Fiscal se llevó adelante un estudio empírico en las Unidades Contravencionales Norte y Sur de la Ciudad de Córdoba. Se visitaron dichas sedes, se entrevistó a los principales actores del sistema, se relevó el sistema de audiencias y se obtuvo datos correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2016 para la confección de estadísticas.

La información recabada permitió crear un nuevo sistema de organización que permita la gestión eficientemente del volumen de trabajo. Con ello se pretende dar respuestas que concilien celeridad, eficacia y respeto por los derechos de los involucrados.

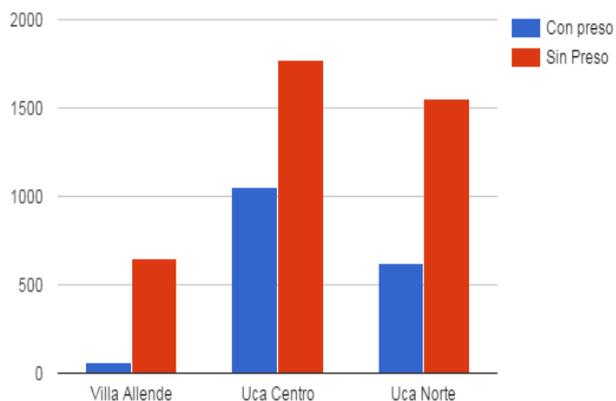
Algunos datos

Cantidad de imputados (distribuidos por sede)

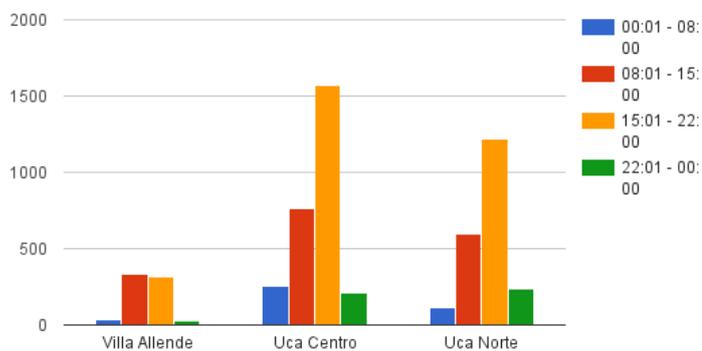




Todas las Sedes. Con preso y Sin Preso

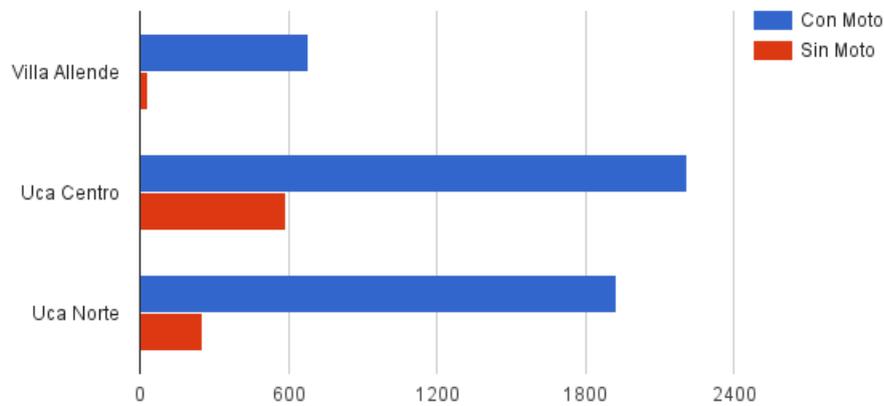


Todas las sedes. Horario de entrega de procedimientos

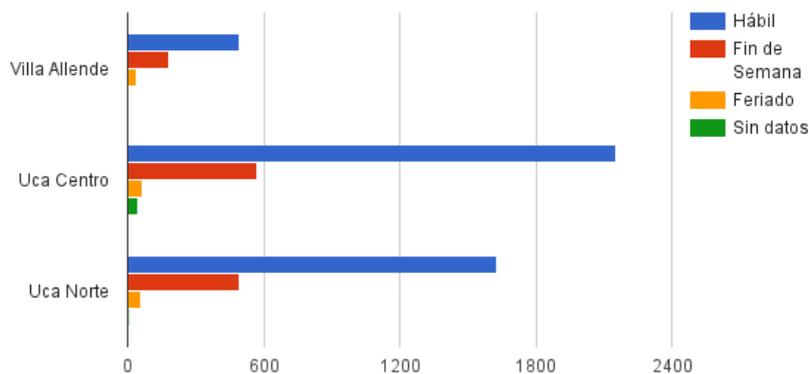




Todas las sedes. Con Moto y Sin Moto



Día de Entrega de Procedimiento



2.a Diagnóstico UCA Norte y UCA Sur

En las unidades contravencionales existe un gran volumen de trabajo atrasado.

Entre las causas del abarrotamiento de sistema se detectó que el proceso de trabajo implementado sigue el modelo policial de instrucción de sumarios bajo el viejo Código de Faltas. Además la incorporación como contravención de la circulación en motocicletas sin casco, sin chapa patente o sin la documentación requerida (Art. 111 del CCC), ha ocasionado una gran cantidad de procedimientos con secuestro de motocicleta.





Por otra parte, la mayor parte de los casos que ingresan al sistema contravencional son sin presos (el 70%) y en el 87 % hay un solo imputado. El 83% de los casos son con secuestro de motocicleta. Además los procedimientos son tomados en horario en que las Unidades Contravencionales cuentan con ayudante fiscal, esto es entre las 08 y las 22 horas (el 84% de los casos) y en días hábiles (en el 74% de los casos).

Datos por Unidad Contravencional

UCA Norte

- Ingresos de sumario por día hábil: 36 por día hábil.
- Total de sumarios meses de Mayo, Junio y Julio: 2185

UCA Sur

- Ingresos de sumario por día hábil: 46 por día hábil.
- Total de sumarios meses de Mayo, Junio y Julio: 2834 sumarios

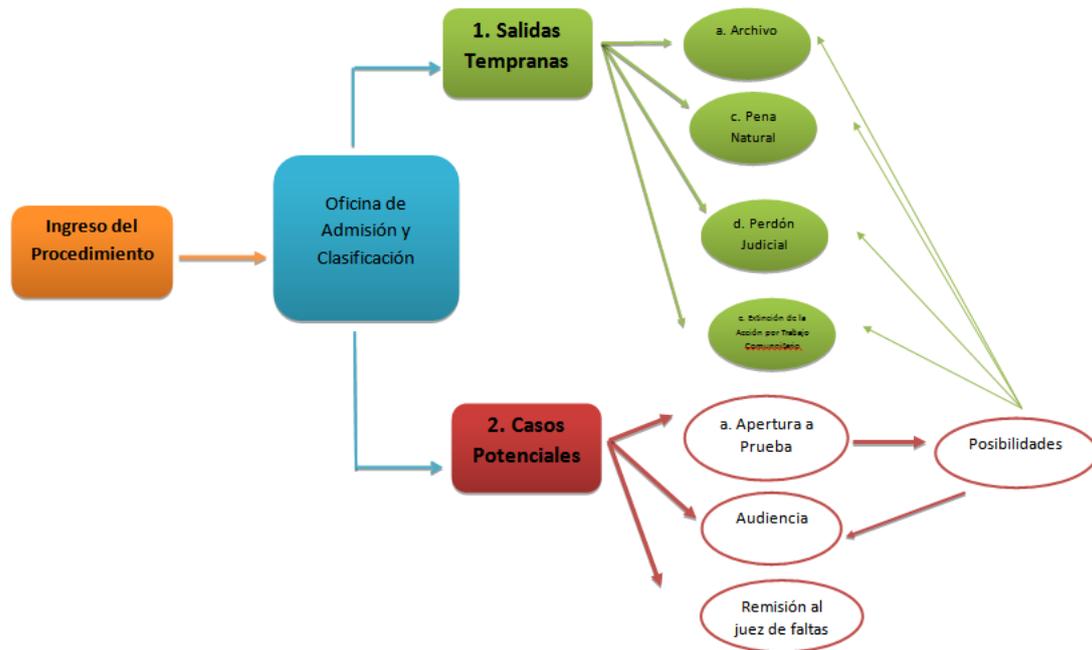
2.b Propuesta de Gestión de Casos

A partir de la recolección y procesamiento de la información, se propuso un sistema de Gestión de casos para poder dar respuesta a la ciudadanía⁵.

El esquema de trabajo es el siguiente:

⁵ Cabe destacar que mediante Resolución del Fiscal General Nro. 1/17 de Febrero de 2017, se estableció el sistema de trabajo propuesto.





3) Reunión con referentes de organizaciones sociales por la aplicación del Código de Convivencia

El Sr. Fiscal Adjunto del Ministerio Público Fiscal, conjuntamente con la Directora de Sumarios y Asuntos Judiciales, llevaron adelante una reunión con la organización Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, así como profesores universitarios para evaluar la aplicación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana. Se planteó continuar con las reuniones para elaborar un plan de trabajo conjunto.





4) Mesa de trabajo conjunto con la Secretaría de Prevención de Adicciones, Senaf y Defensoría de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Protocolos de Actuación para aplicación del CCC.

Conjuntamente con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud, la Policía de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, se creó una mesa de trabajo conjunto con el objetivo de crear protocolos en relación a las niñas, niños y adolescentes infractores del Código de Convivencia Ciudadana (Art. 10 del CCC) y víctimas (Art. 11 del CCC).

También se trabaja en la elaboración de un protocolo con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones y la Policía de Córdoba para el procedimiento a seguir para los casos de personas ebrias o intoxicadas de forma escandalosa (Art. 82 del CCC).



Reunión del MPF junto a integrantes de otras organizaciones en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones





Reunión del MPF junto a integrantes de otras organizaciones en la Defensoría de los derechos de Niño, Niñas y Adolescentes

5) Mesa de trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la implementación de la pena de multa.

Desde el Ministerio Público Fiscal se llevó adelante una mesa de trabajo conjunta con el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos a los fines de avanzar con la implementación de la pena de multa del nuevo Código de Convivencia Ciudadana.

Producto de esas reuniones de trabajo, se implementó para toda la Provincia, el sistema de emisión digital del cedulón para el pago de la Multa a través del sistema Ciudadano Digital.

Para facilitar el trabajo, se elaboró, desde el Ministerio Público Fiscal





conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos un instructivo gráfico para imprimir el cedulón de pago, el que se envió a todos los ayudantes Fiscales que son autoridad de juzgamiento mediante comunicación de fecha 29 de Agosto de 2016.

6) Mesa de trabajo conjunto con el Ministerio de Gobierno para la implementación de la pena de Trabajo comunitario para Córdoba Capital y para el interior provincial

El MPF conjuntamente con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Registro de Organizaciones no Gubernamentales, se encuentra trabajando en la implementación del trabajo comunitario.

En la actualidad el trabajo comunitario se encuentra vigente en la Ciudad de Córdoba y Villa Allende y se continúan las tratativas para la implementación en toda la provincia.

Sistema de Implementación del Trabajo Comunitario:

A través de la Disposición 06/16 de la Dirección General de Policía Judicial, se creó un instructivo para ayudar en la tarea de los Ayudantes Fiscales.

El sistema prevé que el Ayudante Fiscal remita un formulario al Registro Único de Organizaciones no Gubernamentales del Ministerio de Gobierno. El registro enviará al contraventor condenado a una organización no gubernamental para que cumpla con el trabajo comunitario. Una vez cumplido se envía un informe al Ayudante Fiscal detallando las tareas realizadas.

Se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Gobierno en la elaboración de un informe estadístico sobre los resultados del trabajo comunitario.





No obstante, hay datos alentadores sobre cómo el trabajo comunitario ha disminuido la reincidencia contravencional. Además hay experiencias en que varios de los ocasionales contraventores decidieron continuar trabajando voluntariamente en las organizaciones. También destacamos que varios contraventores con estudios primarios o secundarios incompleto se conectaron a través del Ministerio de Educación con programas de terminalidad educativa.

Se trata de claros ejemplos de superación del paradigma punitivista del viejo Código de Faltas y de avance hacia el reconocimiento de los derechos y fortalecimiento de la convivencia, a tono con el nuevo CCC, que ameritan ser dotados de un marco de institucionalidad que permita pasar de prácticas aisladas a decisiones consientes encaminadas a tales fines.

7) Asistencia y Apoyo a los Ayudantes Fiscales

Desde el Ministerio Público Fiscal se ha trabajado en el apoyo y asistencia a los Ayudantes Fiscales en cuanto autoridades de Juzgamiento. Se habilitó una línea telefónica (IP10525), que se suma al mail (contravención@justciacordoba.gob.ar) con el objetivo de estar en permanente contacto con los funcionarios judiciales y poder responder sus dudas.

Desde la creación del área se han respondido más de doscientas consultas sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana.

8) Trabajo en Conjunto con la Lotería de Córdoba y el Tribunal Superior de Justicia

Se llevó adelante una mesa de trabajo con la Lotería de la Provincia de Córdoba y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia con el objeto de una agenda para trabajar conjuntamente en un programa de capacitación sobre la ley 6393 (de Juegos de Azar y Apuestas Prohibidas).





Entre los temas debatidos se incluye la elaboración de un protocolo de trabajo para jueces de paz y Ayudantes Fiscales para la instrucción y juzgamiento de las contravenciones de juegos de azar y apuestas prohibidas

9) Gestión de Gestión de Calidad para las Unidades Contravencionales de Villa Allende - La Calera

Se realizó el relevamiento y monitoreo de funcionamiento de la Unidad Contravencional de Villa Allende.

A partir de los datos recolectados se elaboró un informe y una propuesta de trabajo que incluye un sistema de gestión de causas más eficientemente mediante la organización de las funciones de toma de decisión sobre los casos y las administrativas necesarias para dar respuestas que concilien celeridad, eficacia y eficacia en el marco de los derechos de los involucrados.





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





2° PARTE

Capacitaciones

Área Contravencional





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





1) Capacitación a la Policía de Córdoba que cumple funciones en la Patrulla.

Objetivos de las capacitaciones

Los objetivos de los Cursos de Capacitación fueron:

- Brindar herramientas teórico prácticas sobre los principios y fundamentos del Código de Convivencia Ciudadana.
- Analizar las contravenciones en particular, sobre todo las nuevas figuras nuevas.
- Estudiar el procedimiento contravencional

1. Encuentros

Tanto en el interior provincial como en Córdoba capital, se organizaron, a través de la Dirección Formación Profesional de la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia de Córdoba, capacitaciones para distintos grupos consistente un encuentro de cuatro horas reloj con un corte al medio. La disertación estuvo a cargo de personal del Ministerio Público Fiscal (Ayudantes Fiscales y empleados especializados) y de jueces de paz, contando con el apoyo de personal policial jerárquico con competencia en la materia.

The screenshot shows a news article from 'La Voz' with the headline 'Capacitan a tres mil policías'. The article text states: 'Casi tres mil policías están recibiendo capacitación sobre la aplicación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba.' It mentions that the training is part of an agreement between the Provincial Fiscal General and the Ministry of Government, involving 230 agents, sub-officials, and officials. The training is led by the Office of Training and Projects of the Provincial Fiscal General. It also notes that the new Code of Coexistence replaces the previous Code of Fines and introduces new procedures and modifications regarding the participation of uniformed personnel. A key change highlighted is that magistrates no longer have the power to judge infractors, and new guarantees have been established for citizens, including for repeat offenders. A related article titled '110 carteles que mirás y no podés dejar de sonreír (saga completa)' is also visible, featuring a photo of two men. Another article snippet 'Código de Convivencia: manual de buenas prácticas' is shown, mentioning training for police and fiscal staff in the application of the new code since April.





NOTICIA LA VOZ DEL INTERIOR

CIUDADANOS 21/06/2016 00:18

Capacitan a tres mil policías

Casi tres mil policías están recibiendo capacitación sobre la aplicación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba.

Por **Redacción LAVOZ**

En el marco de un acuerdo entre la Fiscalía General de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, casi tres mil policías están recibiendo capacitación sobre la aplicación del nuevo Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba.

Los cursos, a cargo de la Oficina de Capacitación y Proyectos del Ministerio Público Fiscal, se dan en tandas de 230 agentes, suboficiales y oficiales.

Como se ha publicado, la nueva normativa reemplazó al Código de Faltas, incluyó nuevos procedimientos e introdujo modificaciones importantes sobre la participación de los uniformados para la aplicación.

Uno de los cambios más importante es que los comisarios ya no tienen la potestad de juzgar a los infractores. Además, se establecieron nuevas garantías para los ciudadanos, incluso para los infractores sorprendidos en flagrancia.

Para algunos uniformados, los cambios no fueron del todo bienvenidos y las autoridades lo han advertido. Por ese motivo y para explicar cada uno de los cambios, casi toda la fuerza policial se verá alcanzada por la capacitación que se realiza en el salón auditorio de la Jefatura de Policía.

El fiscal general adjunto José Gómez Demmel participó de una de estas jornadas y aclaró que esta nueva figura tiene el espíritu de poner orden y generar paz social y no castigar. “No es un Código represivo como el anterior”, afirmó.





Por su parte, el director General de Recursos Humanos de la Policía, comisario General Oscar Altamirano, expresó que este instrumento fue formulado “para que ningún policía tenga problemas procesales y ningún ciudadano tenga que ser víctima de un mal procedimiento policial”.

2. Interior Provincial

Sabemos de las dificultades de lograr una capacitación que llegue a todos los rincones de esta basta provincia. Es por ello que desde la Oficina de Proyectos y Capacitación del Ministerio Público Fiscal se ideó un plan de capacitación a través de Ayudantes Fiscales y Jueces de Paz que actuaron como replicadores en cada una de sus sedes. De esta forma, se procuró llegar a todos los rincones de la provincia por un lado, y por el otro, se trabajó localmente.

El MPF llevó adelante primero una capacitación a los ayudantes fiscales y jueces de paz del interior con el objetivo que éstos se transformen en replicadores de la capacitación del Código en sus propios lugares de trabajo, fortaleciendo la localidad y los vínculos de cooperación entre policía de Córdoba y MPF.

Interior Provincial			
Cantidad de Sedes	Cantidad de Encuentros	Total de Horas	Cantidad de Asistentes
29	46	180	2709

Se llevaron adelante cuarenta y seis jornadas en veintisiete sedes del interior abarcando las diez circunscripciones judiciales, llevando un total de 180 horas de capacitación para 2709 policías de la Provincia de Córdoba.

4.a Sedes en que se llevaron adelante capacitaciones

1. Alta Gracia
2. Bell Ville
3. Brickman
4. Carlos Paz
5. Coronel Moldes
6. Cruz del Eje
7. Dean Funes
8. Devoto





9. Huinca Renancó
10. Jesus María
11. La Carlota
12. La Dormida
13. La Falda
14. La Tordilla
15. Laboulaye
16. Las Varillas
17. Mina Clavera
18. Oncativo
19. Río Cuarto
20. Río III
21. Río Seco
22. San Carlos Mina
23. San Francisco
24. San Francisco del Chañar
25. Santa Rosa de Río Primero
26. Tercero Arriba
27. Unquillo
28. Villa Dolores
29. Villa María



Jornadas de Capacitación en Río Cuarto





Jornadas de Capacitación en Río Cuarto



Capacitación en San Carlos Mina





Capacitación en San Carlos Mina



Capacitación en Tercero Arriba





Capacitación en Tercero Arriba



Capacitación en Arroyito





Capacitación en Arroyito



Capacitación en Jesús María



3. Córdoba Capital

En la Ciudad de Córdoba, se llevaron adelante dieciocho jornadas de capacitación en el Salón Auditorio de la Jefatura de la Policía, y fueron impartidas por personal del Ministerio Público, contando con el acompañamiento de personal jerárquico del Departamento Alcaidía, en un total de setenta y dos horas reloj para 3573 agentes de policía.

La apertura de las jornadas estuvo a cargo del Sr. Fiscal Adjunto del Ministerio Público de Córdoba, Dr. José Gómez Demmel, el Director General de Recursos Humanos, Crio. Gral. Oscar Marcelo Altamirano, la Sra. Coordinadora de Policía Judicial ante Fiscalía General, Dra. Patricia García Ramírez, el Subdirector General de Seguridad Capital, Crio. My. Jorge José López y el Director de Formación Profesional, Crio. My. Alfredo J. Herrera.

Córdoba Capital		
Cantidad de Encuentros	Total de Horas	Cantidad de Asistentes
18	72	3573





Jornadas de Apertura de las Capacitaciones en Córdoba



Jornadas de Apertura de las Capacitaciones en Córdoba





Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital



Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital



Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital





Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital



Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital



Jornadas de las Capacitaciones en Córdoba Capital





Resumen

Capacitaciones sobre el Código de Convivencia Ciudadana llevadas adelante por el Ministerio Público Fiscal a la Policía de Córdoba.

Interior Provincial			
Cantidad de Sedes	Cantidad de Encuentros	Total de Horas	Cantidad de Asistentes
29	46	180	2709

Córdoba Capital		
Cantidad de Encuentros	Total de Horas	Cantidad de Asistentes
18	72	3573





2) Capacitación a Ayudantes Fiscales y Jueces de Paz

Los Ayudantes Fiscales y Jueces de paz han demostrado una acabada formación del nuevo Código, y tan es así que se constituyeron en replicadores para las capacitaciones en el interior provincial para policías de Córdoba.

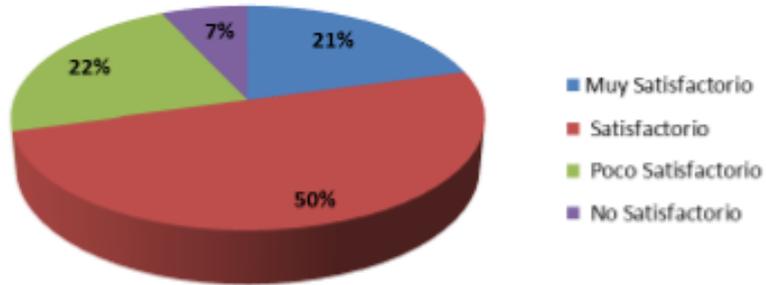
En la misma línea de lograr excelencia en la formación de los Ayudantes Fiscales, la Oficina de Proyectos y Capacitación llevó adelante otra jornada de capacitación destinada allí no solo a los Ayudantes Fiscales sino también a los jueces de paz, que son autoridad de aplicación del nuevo CCC en el interior provincial en el que no exista una Unidad Judicial.

Es por ello que el 30 de Marzo se organizó en el Auditorio del Ministerio Público un taller con la participación de todos los Ayudantes Fiscales tanto del interior como de Córdoba Capital que contó con la participación como disertantes del Sr. Fiscal Adjunto Dr. José Antonio Gómez Demmel, el Sr. Director General de Policía Judicial Dr. Federico Storni, la Sra. Directora de Sumarios y Asuntos Judiciales Dra. Milagros Gorgas, la Sra. Coordinadora entre Policía Judicial y Fiscalía General Dra. Patricia García Ramírez y del Abog. Lucas Crisafulli, quien además de haber participado como Asesor Ad Honorem de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de la Provincia en la Legislatura de Córdoba, ha publicado libros, artículos y ha dictado cursos, talleres y seminarios vinculados al Derecho Contravencional.

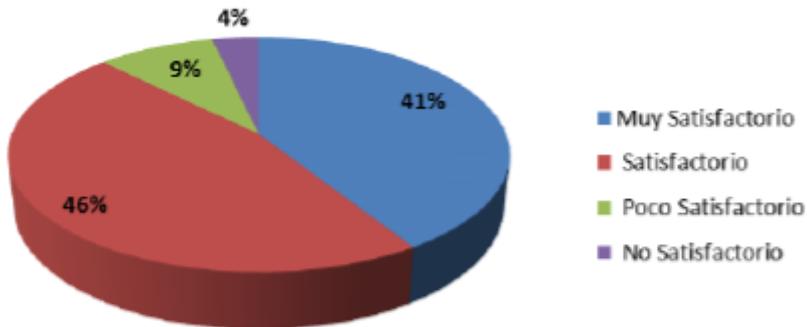




Al terminar el curso se encuentra



Las referencias del instructor incluyeron información Actualizada.





3) Participación del 5to Encuentro Provincial de Jueces de Paz

El jueves 20 de octubre de 2016, el Ministerio Público Fiscal a través de la Oficina de Proyectos y Capacitación, conjuntamente con Funcionarios del Tribunal Superior de Justicia, participó del 5to. Encuentro de Jueces de Paz del Departamento Unión.

Llevado adelante en la localidad de Justiniano Posse, con la participación de unos cuarenta Jueces de Paz, la jornada se extendió durante todo el día y se trabajó con las funciones de los jueces de paz.

Específicamente, el Ministerio Público Fiscal llevó adelante una capacitación teórico práctica sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana.





4) Capacitación Colegio de Abogados de Córdoba

El Jueves 1 de Septiembre, el Ministerio Público Fiscal a través de la Directora de Sumarios y Asuntos Judiciales de la Dirección General de Policía Judicial, conjuntamente con personal de la Fiscalía Adjunta, participó y co-organizó unas jornadas de capacitación destinadas a abogados del foro local.





5) Capacitación en Jesús María

Invitado por el Centro de Capacitación Ricardo Núñez del Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público Fiscal participó el 18 de noviembre de 2016 de unas jornadas de capacitación sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana

JESUS MARIA

CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE CÓRDOBA

Dr. Lucas CRISAFULLI
PERSONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

18 de noviembre de 2016
de 14:30 a 17:30hs.

TODAS LAS MAÑANAS DE AVANZADA LA ACTIVIDAD
Pasado ese tiempo no se garantiza asistencia.

INSCRIPCIÓN abierta del 24 de octubre al 17 de noviembre de 2016
Cupo limitado - Acreditación HORAS CÁTEDRA -

Dianóstico destinado a todos los agentes del Poder Judicial, académicos, profesionales y público general interesado en la temática.

Lugar: **SUM de Tribunales de Jesús María**
Personal del Poder Judicial (Arancel: \$200)
Inscripción en línea SIN EXCEPCIÓN
Público en General (Arancel: \$250)
mcf@mpf.judicialprovincia.cordoba.gov.ar





6) Capacitación Abierta sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana

La Oficina de Proyectos y Capacitación, organizó los días 15, 22 y 29 de Septiembre un Curso sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana.

A través de bibliografía específica, se trabajó en tres encuentros profundizando en cada uno de ellos, cada uno de los libros del nuevo Código de Convivencia Ciudadana.

Curso
sobre el nuevo **Código de Convivencia Ciudadana de Córdoba**

Evento de 3 clases presenciales los días 15, 22 y 29 de septiembre de 2016

Expositor: Ab. Lucas Crisafulli, a cargo de la implementación del CCCC desde Fiscalía Ajunta.

Lugar y Horario: Salón Auditorio del MPF, Duarte Quiros 650, 6to piso, de 14:30 a 17:30.

Evento de asistencia libre y gratuita, con cupo limitado. Para obtener la certificación se deberá participar en forma completa en las tres jornadas.
Destinatarios: funcionarios y empleados judiciales, abogados particulares y público interesado.

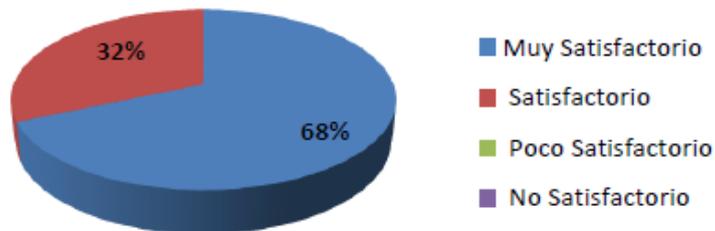
Organiza:
Ministerio Público Fiscal
Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Oficina de Capacitación y Proyectos

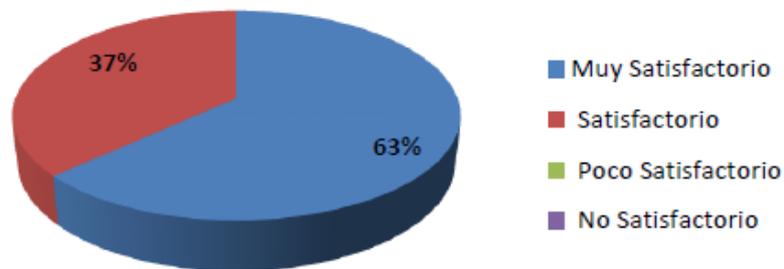




Relacionó un tema con otro, remarcó lo importante y realizó síntesis y conclusiones

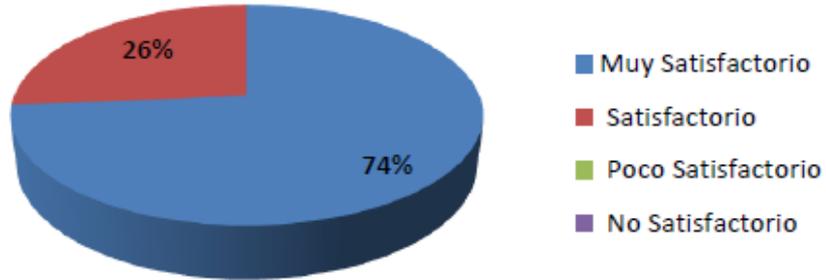


El material didáctico utilizado (power point, lecturas, etc.) fue apropiado

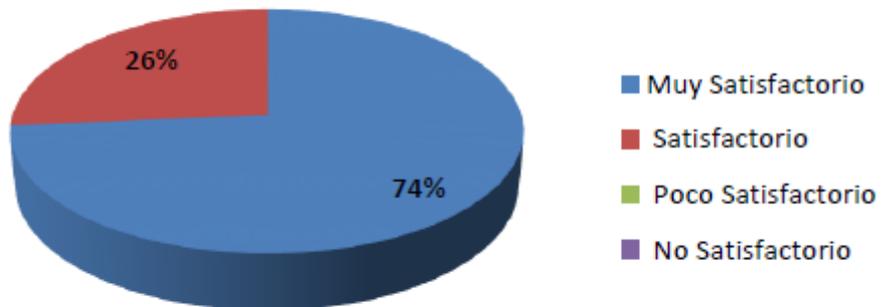




Los temas tratados respondieron a sus intereses y expectativas



Al terminar el curso se encuentra





7) Boletín de Novedades Contravencionales

Con el objetivo de desarrollar el derecho contravencional así como construir herramientas útiles a los Ayudantes Fiscales, se creó un boletín de novedades contravencionales que se encuentra en la página web del Ministerio Público Fiscal. Doctrina, jurisprudencia, legislación y novedades editoriales son las secciones del boletín mensual

Mediante una interfaz sencilla y amigable, se puede descargar la información en formato pdf para que todos tengan acceso.

Asimismo, el link del boletín fue enviado al mail institucional de los ayudantes fiscales que son autoridad de juzgamiento con el objetivo de facilitar los canales de comunicación.

 **CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE CÓRDOBA**
Aquí encontrará los números del Boletín Digital del Código de Convivencia Ciudadana de Córdoba.
Contienen jurisprudencia actualizada, legislación, doctrina y novedades sobre la materia.



- Noticias de Capacitación
- **CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE CÓRDOBA**
- Material de Cursos
- Agenda de Capacitación
- Videos





8) Capacitación en Bell Ville

Conjuntamente con el Colegio de Abogados de la Ciudad de Bell Ville y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, el Ministerio Público Fiscal llevó adelante unas jornadas de capacitación el 26 de Septiembre.

Con un nutrido público compuesto por abogados del foro local, jueces de paz, ayudantes fiscales y público interesado, la jornada se extendió por el lapso de cuatro horas.





9) Compendio Normativo

Si bien la ley 10.326 derogó casi en su totalidad el viejo Código de Faltas, continúan vigentes algunas de sus disposiciones (faltas en justas deportivas y faltas de caza y pesca). Asimismo, continúan en vigencia otras nueve leyes provinciales especiales que contemplan en sus disposiciones, algún tipo contravencional.

El marco normativo se ve complejizado por los Acuerdos Dictados por el Tribunal Superior de Justicia sobre la cuestión contravencional, las resoluciones de Fiscalía General y las disposiciones de la Dirección General de Policía Judicial.

Con el objetivo de facilitar el trabajo de los Ayudantes Fiscales, se creó un compendio normativo en materia contravencional en formato PDF con un índice hipervinculado que permite acceder de forma rápida a la normativa buscada.

10) Capacitación a la Policía: personal dependiente de Jefatura y Subjefatura

En el marco del convenio entre el Ministerio Público Fiscal de Córdoba y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se desarrollaron durante los días 2, 3, 7, 9, 21 y 23 de Noviembre unas jornadas de capacitación sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana, dirigida al personal de la Policía de la Provincia dependientes de Jefatura y Subjefatura.

La capacitación de seis jornadas de cuatro horas cada una, se desarrolló en el Salón Auditorio de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Córdoba y contó con la participación de más de mil quinientos asistentes pertenecientes a la Dirección General de Bomberos, Eter, Explosivos, Geot, Equipos técnicos, entre otros.





11) Capacitación en la escuela de oficiales de Policía

En el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Gobierno, se llevaron adelante en el Auditorio de Regencia de Estudios de la Escuela de Oficiales “Libertador General Don José de San Martín” de la Policía de Córdoba unas jornadas de capacitación sobre el nuevo Código de Convivencia Ciudadana, ley 10.326.

La actividad estuvo a cargo de la Oficina de Capacitación y Proyectos del Ministerio Público Fiscal y fue destinada a ochenta cadetes de tercer año próximos a egresar.

Se informa asimismo que está previsto continuar a lo largo del año con este tipo de jornadas de formación en el uso del nuevo instrumento normativo





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





3° PARTE

Informe Estadístico

Área Contravencional





**INFORME ANUAL DE GESTIÓN - 2016 -
Área Contravencional
Ministerio Público Fiscal de Córdoba**





Resumen Ejecutivo

En toda la Provincia de Córdoba:

- 1) **8.651** presos contravencionales (**detenciones preventivas**).
- 2) De ese total, el **93,3%** fueron hombres y el **6.7%** fueron mujeres.
- 3) **18.717** casos contravencionales (sumarios);
 - 71,96 % (**13469**) en Córdoba Capital y
 - 28,04% (**5248**) en el Interior provincial.
- 4) Del total de casos ingresados (18.717),
 - el **72,49% (13.569)** lo fueron por la contravención del **art. 111** (transitar sin documentación, sin casco o sin la placa identificatoria en motovehículos);
 - el **10,23%** (1916) por infracción al artículo 70 (Conducta sospechosa) y
 - **17,28%** por otros tipos contravencionales.
- 5) Se dictaron un total de **7.083 resoluciones definitivas**.
- 6) Hay una proyección anual⁶ de 12.888 presos contravencionales en toda la provincia de Córdoba, lo que implica una disminución del 82% de la cantidad de detenidos en relación a años anteriores con el Código de Faltas.

⁶ La proyección se estima de la siguiente forma: si en 245 días hubo **8.651**, en **365** habrá 12.888

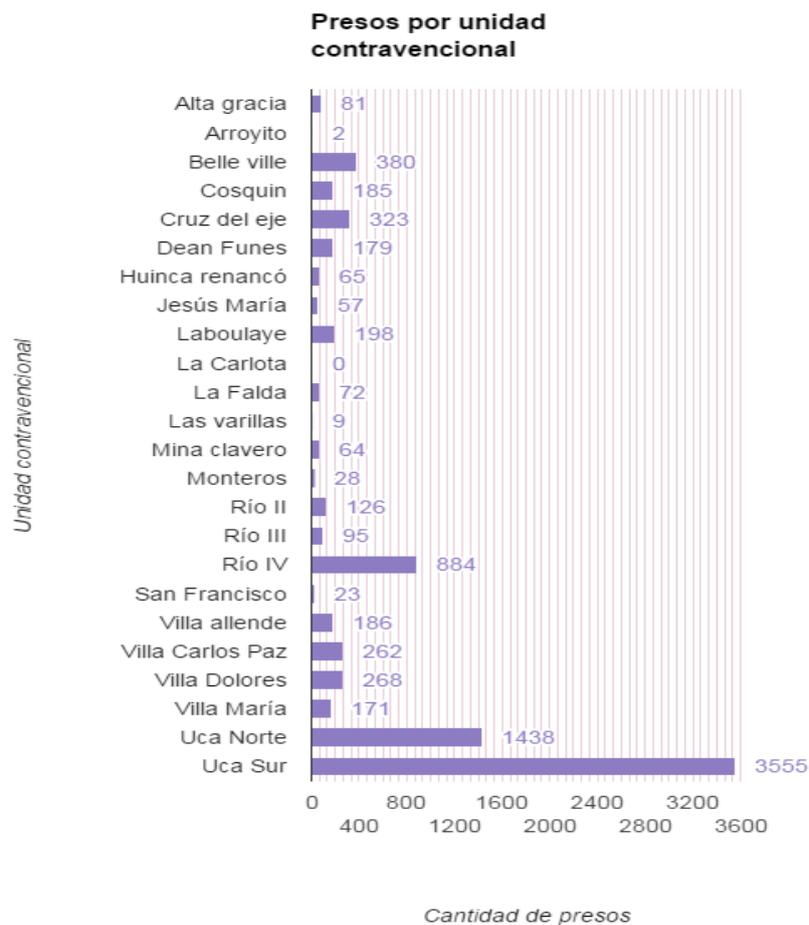




Cantidad de Presos

Se registraron en toda la Provincia de Córdoba un total **8.651 detenciones preventivas**, lo que significa una tasa de **242.5 detenidos cada 100 mil habitantes⁷** en la Provincia.

Los presos se distribuyen de la siguiente manera por Unidad Contravencional:

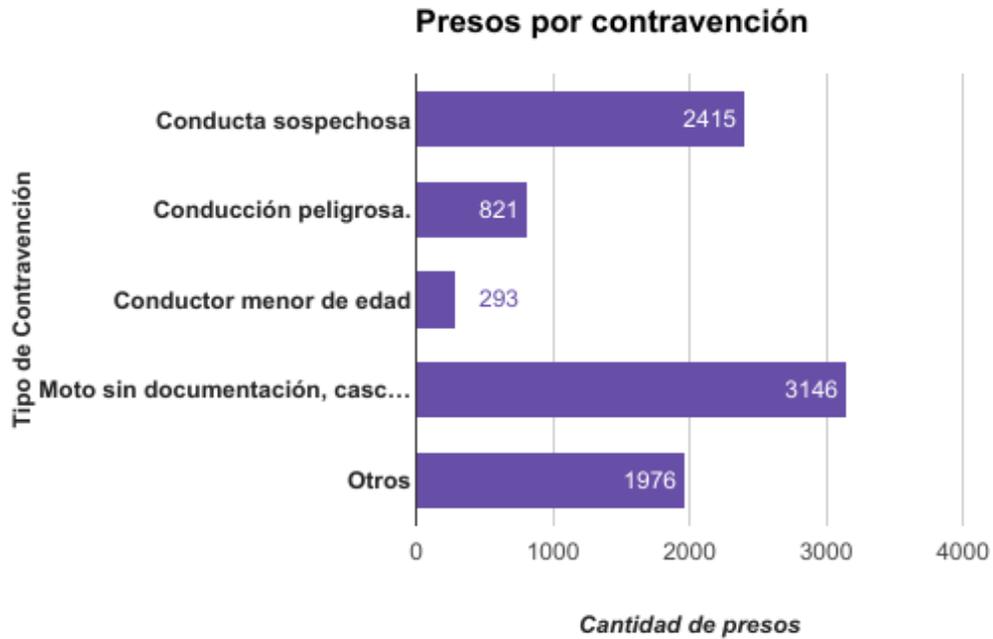


⁷ 3.567.654 de hab. en la Provincia de Córdoba según población estimada INDEC (2011)





Principales contravenciones en la Provincia por cantidad de presos



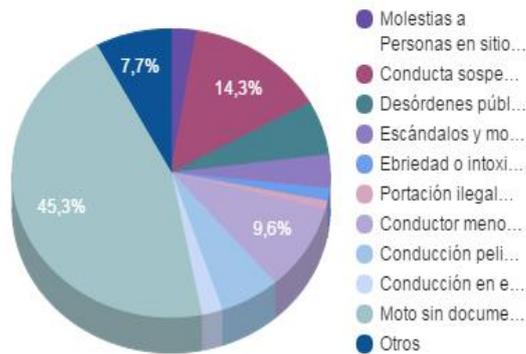


Presos desagregados por sexo y tipo de contravención

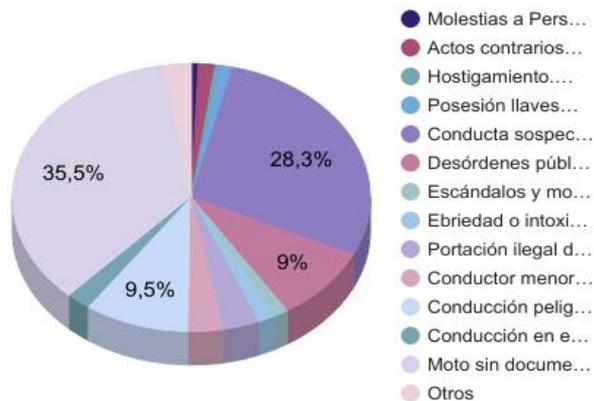
Del total de presos en toda la Provincia (8.651), el **93,3%** fueron hombres y el **6.7%** fueron mujeres.

Los presos, por sexo y contravención, se distribuyen de la siguiente forma:

Contraventores Femeninas



Contraventores Masculinos

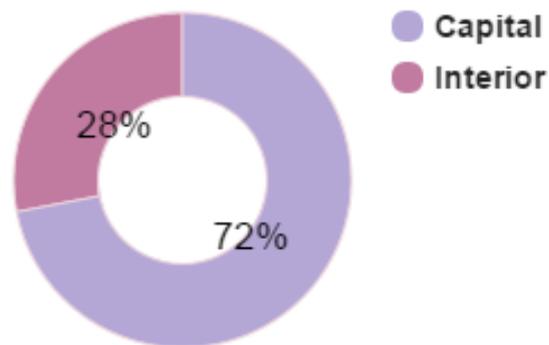




Cantidad de Casos Ingresados

En toda la Provincia de Córdoba ingresaron⁸ un total de **18.717** casos contravencionales; **13.469** en la Capital y **5248** en el Interior. Esto es **525** casos ingresados cada **100mil** habitantes⁹.

Casos ingresados



⁸ No comprende los casos ingresados en el interior a través de los Juzgados de Paz dependientes del Tribunal Superior de Justicia.

⁹ 3.567.654 de hab. en la Provincia de Córdoba según población estimada INDEC.





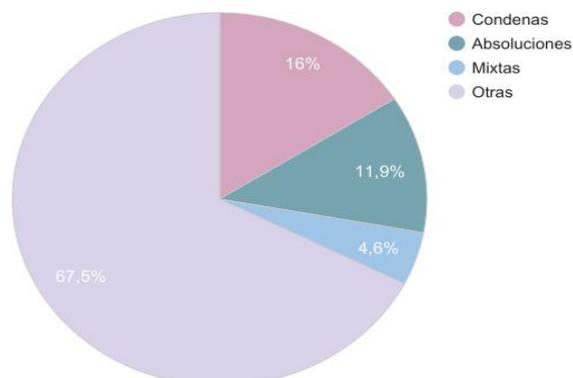
Casos ingresados por Ayudante Fiscal

Unidades Contravencionales	Cantidad de Ayudantes Fiscales	Cantidad de Casos ingresados	Cantidad de Casos por Ayudante Fiscal
Capital	6	13469	2244
Interior	33	5248	159
Total	39	18717	480

Resoluciones

Se refiere a las resoluciones definitivas dictadas por los Ayudantes Fiscales. Estas puede ser una **salida temprana del sistema** (archivo -Art. 135 del CCC-, perdón judicial -Art. 25 del CCC-, pena natural -Art. 26 del CCC- o extinción de la acción contravencional por cumplimiento voluntario del máximo de trabajo comunitario - Art. 47 inc d del CCC-) o **una sentencia** luego de una audiencia -Art. 143 del CCC- (con una sentencia condenatoria o absolutoria). Se dictaron **7083 resoluciones**

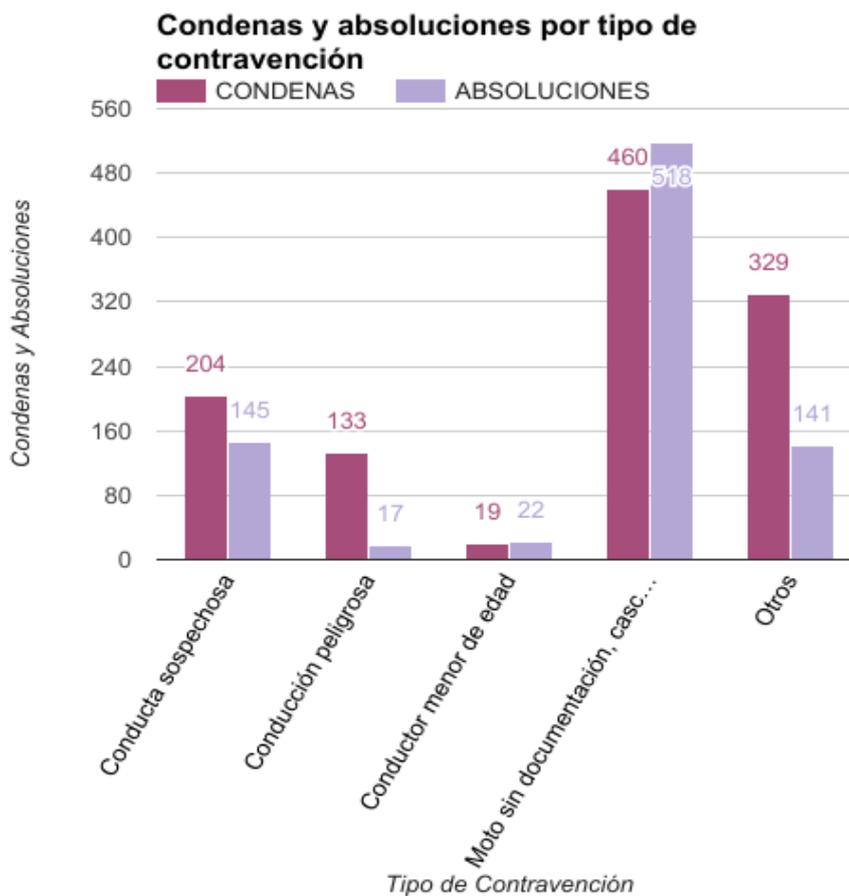
Total de Casos Resueltos en la Provincia





Tipo de Resolución	Cantidad de Resoluciones
Condenas	1.131
Absoluciones	845
Mixtas	326
Otras ¹⁰	4.781
Total	7083

Condenas y absoluciones según tipo de contravención



¹⁰ La sección **Otras** se compone de los **Archivos**, la **Pena Natural**, el **Perdón judicial**, y la **extinción de la acción penal por cumplimiento voluntario del máximo de Trabajo comunitario**.





Cantidad de resoluciones por Ayudante Fiscal

Unidades Contravencionales	Cantidad de Ayudantes Fiscales	Cantidad de Resoluciones	Cantidad de Resoluciones por Ayudante Fiscal
Capital	6	5191	865
Interior	33	1892	57
Total	39	7083	922

Cantidad Defensas en el Interior y Capital

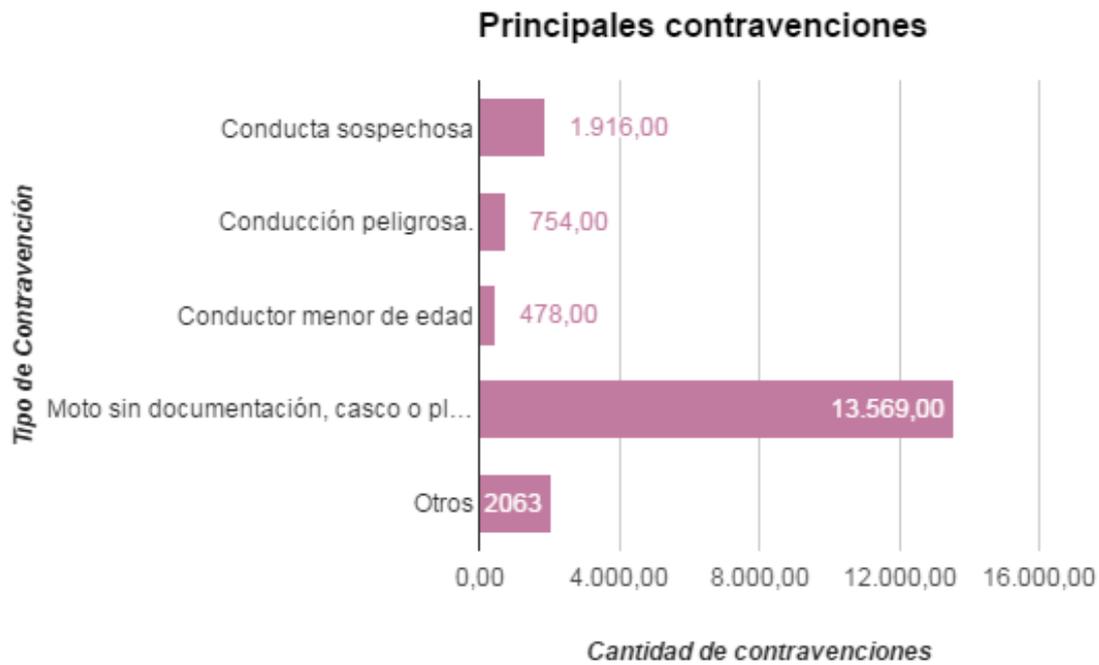
Tipo de Defensa	Capital	Interior	Total
Pública	1202	1276	2478
Privada	85	409	494





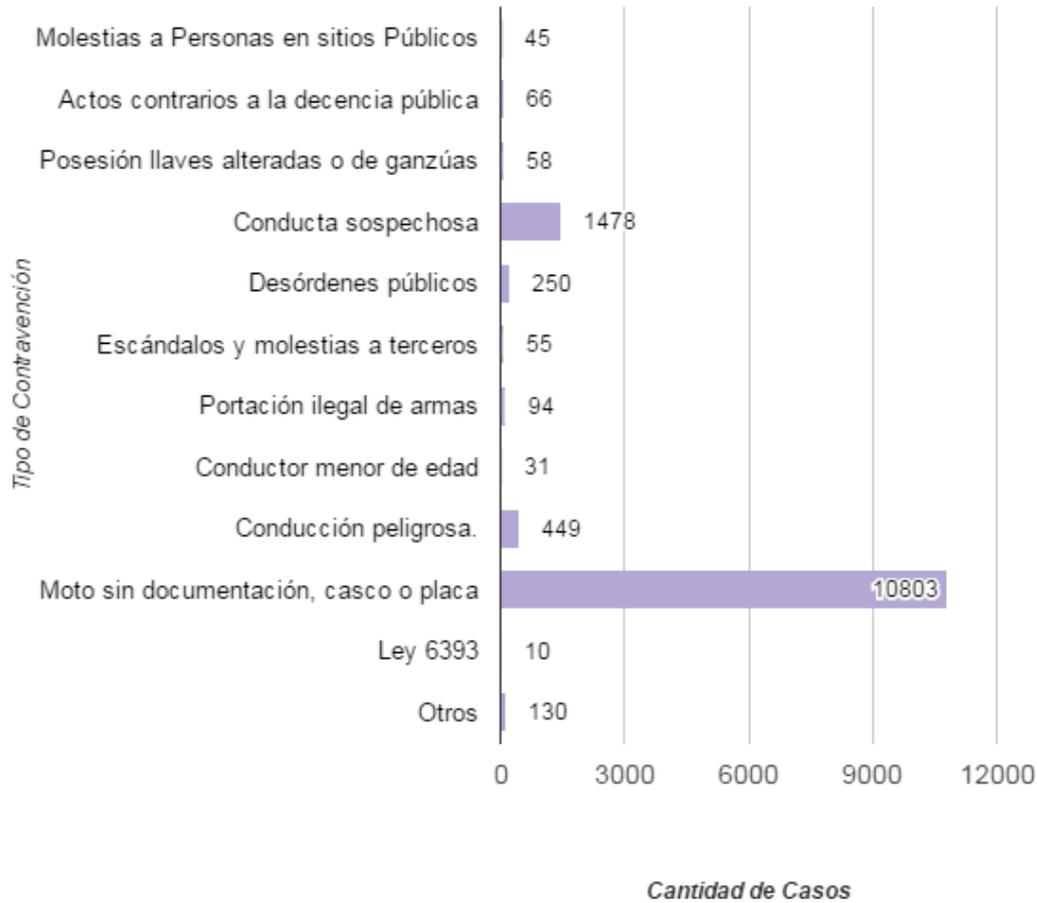
Conflictividad

Cantidad de casos ingresados en Capital e Interior, desagregados por tipo de contravención





Casos ingresados en Capital por tipo de contravención





Casos ingresados en el Interior por
tipo de contravención





**Informe Producido por el
Área Contravencional del
Ministerio Público Fiscal**

